



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudio de aprobación de liquidación de costas.

Secretaria

Arauca (A), catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2014-00425-00
Demandante : Cesar Néstor Aponte Alcantara
Demandado : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales "UGPP"
Providencia : Auto aprueba liquidación de costas

Vista la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho, por estar acorde con el art. 366 del CG del P., se

Resuelve

Primero: Aprobar la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a fl. 189, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$1.421.708 m/cte).

Segundo: Ejecutoriado este auto, expídanse las copias pertinentes al interesado, de conformidad con el art. 114 del C.G del P.

Tercero: Háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0131, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, quince (15) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria